



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130061981  
 Fecha Radicado: 02-DEC-2025 04:4  
 Destino: CARLINA SIERRA MESA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	---------	------------

RESOLUCIÓN No.	3379	Fecha:	26-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CARLINA SIERRA MESA		
Nit - CC:	46352647		
Predio Numero	01010000096400290000000000 (010109640029000)		
Dirección Del Inmueble	C 7A S 13 200		
Dirección De Cobro	C 7A S 13 200		
Matricula Inmobiliaria	095-72702		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, **CARLINA SIERRA MESA**, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **46352647**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables del impuesto predial unificado y otros, de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el antiguo código catastral No. **000200061983000** y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. **01010000096400290000000000 (010109640029000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registrá la siguiente dirección, **C-7A S 13 200**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años, 2021 y 2022, con el nuevo código catastral No. **01010000096400290000000000 (010109640029000)**, registra paga las vigencias 2023, 2024 y 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 y 2022**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2021 y 2022**, al predio identificado con el código catastral No. **010100000964002900000000 (010109640029000)**, y dirección **C 7A S 13 200**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000964002900000000	46.352.647	202645903	0	410	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
CARLINA SIERRA MESA	2021 a 2022		C 7A S 13 200								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago						
	31/03/2025		2020		28/03/2025						
Matrícula Inmobiliaria	095-72702	Valor Pagado		\$ 178,468							
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Soñ.Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	114,021,000	619,931	825,296	0	0	12,398	0	0	12,398	1,457,625
2022	0.007	117,442,000	668,559	725,886	0	0	13,371	0	0	13,371	1,407,898
TOTALES			1,288,490	1,551,282	0	0	25,769	0	0	25,769	2,865,521

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VENTI UN PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.


Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre, del año 2025.



**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago. Los anexos no son cotejables



**servientrega**  
Mundo de Soluciones

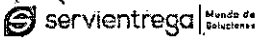


El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No 2 2 7 3 0 2 5 0 8 2**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____

Este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago. Los anexos no son cotejables



		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>						
<b>NIT</b> 860512330-3						0086209		
<b>Información Envío</b>								
<b>No. de Guía Envío</b>		2273025082		<b>Fecha de Envío</b>		12	2025	
<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO			<b>Departamento</b>	BOYACA		
	<b>Nombre</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	<b>Dirección</b>	CARRERA 11 N 15 - 13				<b>Teléfono</b>	3106729531	
<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO			<b>Departamento</b>	BOYACA		
	<b>Nombre</b>	CARLINA SIERRA MESA						
	<b>Dirección</b>	C 7A S 13 200				<b>Teléfono</b>	3106729531	
<b>Información de Devolución del Documento</b>								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
DIRECCION ERRADA								
<b>Observaciones</b>	DIRECCION NO EXISTE							
<b>Tipo de Documento:</b>		COMUNICADO JUDICIAL			<b>Fecha Devolución</b>			
					31	12	2025	
<b>Información del Documento movilizado</b>								
<b>Nombre Persona / Entidad</b>				<b>No. Referencia Documento</b>				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO				
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:</b> COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
<b>Anexos ( )</b>								
<b>Información de seguimiento interno</b>								
<b>Nombre Lider:</b> LEIDY RODRIGUEZ		<b>Nombre quien elabora la constancia</b>		<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>			 2182334166	
<b>Firma:</b> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.31 11:14:43 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>		<b>HH</b>
				31	12	2025	11	14
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.								

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N-15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.L./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	D.A / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	_____	2	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	_____	3	D'A / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	_____		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	_____
_____	_____	_____		D.A / MES / AÑO / HORA	_____

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025082



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 12 / 12 / 2025 10 : 59  
Fecha Prog. Entrega: 12 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025082

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
C 7A S 13 200				
Nombre CARLINA SIERRA MESA		D.L./NIT: 46352647		
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: -152211085		
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3379-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobrefrete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DC-8-CL-ADM-F-88 V.4

Prueba de Entrega  
Documento de Transporte Licencia No. 003 de Marzo 8/2001. Servicio Licencia No. 1756 de Sept. 7/2001.

GESTION JUDICIAL